

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
	<b>PROCEDIMIENTO COORDINACIÓN</b> <b>PROYECTOS ESPECIALES</b>	CÓDIGO: MEGE-PE-P01 VERSION: 1 Fecha Aprobación: 12/04/2023



## PROCEDIMIENTO COORDINACION PROYECTOS ESPECIALES

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEGE-PE-P01
	<b>PROCEDIMIENTO COORDINACIÓN</b> <b>PROYECTOS ESPECIALES</b>	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

### CUADRO DE CONTROL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FUNDACIÓN PACÍFICO ATLÁNTICO	Funcionario Responsable Enlace	Secretario General ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIÉ Representante Alta Dirección

### CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	M ES	AÑO	
1	Creación del procedimiento	12	04	2023	FUNDACION PACIFICO ATLANTICO

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEGE-PE-P01
	<b>PROCEDIMIENTO COORDINACIÓN PROYECTOS ESPECIALES</b>	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

## 1. OBJETIVO

Determinar actividades para el diseño y coordinación de proyectos de carácter especial (acción de cooperación) definidos por la Administración Municipal de Cartago Valle del Cauca

## 2. ALCANCE

Inicia con la identificación de la necesidad de proyecto, la gestión de recursos hasta su diseño y presentación.

## 3. MARCO LEGAL

**Ley 152 de 1994:** Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

**Ley 388 de 1997:** Establece los mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

**Ley 1176 de 2007:** Define la nueva estructura del Sistema General de Participaciones, define las competencias de las entidades territoriales en materia de agua potable y saneamiento, y los criterios para la distribución y destinación de estos recursos.

**Ley 1530 de 2012:** “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MEGE-PE-P01
	<b>PROCEDIMIENTO COORDINACIÓN</b> <b>PROYECTOS ESPECIALES</b>	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

**Decreto 111 de 1996:** Regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

#### 4. DEFINICIONES

**Plan de desarrollo:** Es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión.

**Proyecto:** Un proyecto es una planificación, que consiste en un conjunto de actividades a realizar de manera articulada entre sí, con el fin de producir determinados bienes o servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas, dentro de los límites de un presupuesto y de un periodo de tiempo dado.

**Proyecto especial:** Llamamos Proyectos Especiales a aquellos proyectos que se salen de lo habitual, y que requieren de un alto nivel de especialización, de conocimiento, y de tecnología. Se trata de proyectos difíciles de definir y de etiquetar.

**SGP:** Sistema General de Participación, está constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.

**SGR:** Sistema General de Regalías, se constituyó mediante el Acto Legislativo 005 de julio de 2011, con el objetivo de establecer mecanismos de equidad en la distribución de los recursos, promover el desarrollo y la competitividad y propiciar la restauración social y económica en las regiones donde se genera la exploración y la explotación de Recursos naturales.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MEGE-PE-P01
	<b>PROCEDIMIENTO COORDINACIÓN</b> <b>PROYECTOS ESPECIALES</b>	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

## 5. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Secretario de Despacho, la gestión de las actividades propuestas en este procedimiento, para el logro de los objetivos trazados.

## 6. POLITICAS DE OPERACIÓN

- Todos los registros que se generen en el procedimiento deben ser archivados de acuerdo con lo definido en la tabla de retención documental (TRD), teniendo en cuenta los lineamientos de los instrumentos archivísticos y la normatividad legal vigente aplicable.
- La atención al ciudadano será justa y equitativa, no existirán preclusiones en la atención ni discriminaciones por credo, raza; inclinación política, religiosa, ni económica.
- Cuando se presenten peticiones, quejas o reclamos anónimos o que no indiquen dirección para remisión de correspondencia o dirección electrónica, se publicara la respuesta en la página Web oficial del municipio [www.municipiodecartago.gov.co](http://www.municipiodecartago.gov.co) y en la cartelera oficial de la misma Secretaría, por un término de diez (10) días hábiles.
- Cualquier problema que ocurra con los equipos tecnológicos deberá ser reportado al responsable de su dependencia o en su defecto a la Dirección TICS del Municipio.
- Se establece que los únicos autorizados para firmar las comunicaciones oficiales son el Alcalde, Secretarios(as) de Despacho y los (las) delegados(as) que se encuentren autorizados en el manual o Decreto de firmas del Municipio.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MEGE-PE-P01
	<b>PROCEDIMIENTO COORDINACIÓN</b> <b>PROYECTOS ESPECIALES</b>	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

- Se entenderán además como proyectos especiales para esta coordinación, los que por designación del señor Alcalde se presenten ante el despacho de la Secretaria General y que requieran de un acompañamiento interdisciplinario y/o acción de mediación social.

## 7. CONTENIDO Y DESARROLLO

**Inicio:** Se da inicio al procedimiento **COORDINACIÓN PROYECTOS ESPECIALES**, teniendo en cuenta el cumplimiento legal vigente.

**Identificar las necesidades de proyectos:** Se identificación las acciones o metas del Plan de Desarrollo que requieren la gestión de proyectos caracterizados como especiales y/o por designación del Alcalde Municipal.

**Diseñar propuesta de proyecto:** Se diseña modelo de la propuesta del proyecto para ser revisado y aprobado por la alta dirección.

**Diseñar proyecto:** Una vez aprobado el modelo por parte de la alta dirección, el secretario de despacho con el profesional universitario y/o equipo interdisciplinario que corresponde; procederá a diseñar el proyecto bajo los estándares del procedimiento correspondiente a banco de proyectos de la administración municipal.

**Establecer acciones metodológicas para la cooperación externa:** Con el proyecto diseñado, el secretario de despacho procede a alinear su contenido a los modelos externos para la solicitud de cooperación y financiación de este. Gestionando recursos de fuentes externas para su desarrollo.

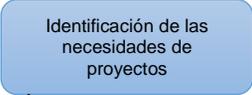
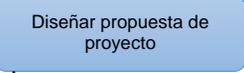
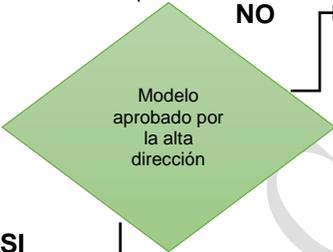
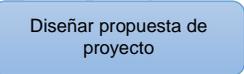
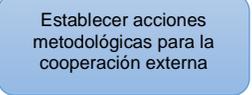
**Implementación del proyecto:** El proyecto inicia la fase de implementación, seguimiento y control de acuerdo con lo establecido en su correspondiente procedimiento.

**Archivar información:** Remitirse al procedimiento de Gestión Documental.

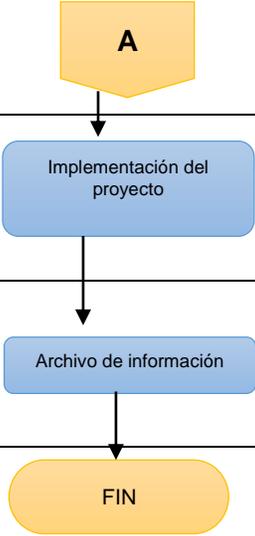
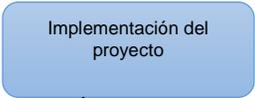
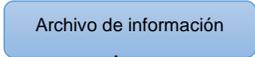
**Fin:** Da terminación a las actividades propias del procedimiento **COORDINACIÓN PROYECTOS ESPECIALES**.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MEGE-PE-P01
	<b>PROCEDIMIENTO COORDINACIÓN</b> <b>PROYECTOS ESPECIALES</b>	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

### 7.1 Flujoograma del procedimiento

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
1		Secretario de despacho	Plan de desarrollo
2		Secretario de despacho	Modelo de propuesta
3		Alta dirección	Modelo de propuesta
4		Secretario de despacho / equipo interdisciplinario	Modelo de proyecto
5		Secretario de despacho	Modelo de proyecto
			

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MEGE-PE-P01
	<b>PROCEDIMIENTO COORDINACIÓN</b> <b>PROYECTOS ESPECIALES</b>	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
6		Secretario de despacho	Evidencias de implementación
7		Profesional universitario	Archivo físico y digital
			

## 8. RIESGOS VS CONTROLES

Ver Mapa de Riesgos

## 9. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Ver Listado Maestro de Documentos

Ver Tabla de Retención Documental